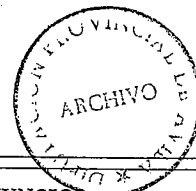


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.124

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Joaquín Zamorano Sánchez, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria Provincial, con fecha 8 de mayo de 1978, por un importe de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, para responder de la obra de «Ampliación del colector de Piedralaves».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 14 de agosto de 1981.
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.126

PLANES PROVINCIALES DEVOLUCION DE FIANZA

Por Voladuras Controladas, S. A., empresa constructora, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval del Banco de Vizcaya en la Depositaria Provincial con fecha 12 de febrero de 1980, por un importe de DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS, para responder de la obra «Abasteci-

miento y saneamiento en URRACA MIGUEL (Avila)».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 14 de agosto de 1981.
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.133

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

EDICTO

Con autorización de la Dirección General de Acción Social, al amparo de lo prevenido en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, en relación con el artículo número 67 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se instruye expediente especial para la venta en subasta pública notarial, una casa perteneciente a la antigua Fundación «FELIPA MARTIN Y FRANCISCO GUERRA MORALES», refundida en esta fecha, en la fundación «AGREGACION DE FUNDACIONES BENEFICO PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE AVILA», ubicada en el municipio de VEGA DE SANTA MARIA, de esta provincia, calle GINEBRA, número 1.

A todas aquellas personas que

podieran interesar, se hace público que durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el mencionado expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, sita en la calle SAN JUAN DE LA CRUZ, número 28, Avila.

Las Alcaldías de Avila y Vega de Santa María, expondrán durante el citado plazo, un ejemplar del Boletín Oficial que contenga el citado Edicto, en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Avila, a 12 de agosto de 1981.

V.º B.º El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, José Losana Méndez.

El Director Provincial de Servicios Sociales, Aureliano Sánchez Muñoz.

Número 498

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 5 de marzo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: Alicia García Ivars.

Paraje: «El Rinconcillo», zona «Arbillas».

Número de viviendas: Una.

Se abre un período de información pública por un plazo de (15) quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU, todo ello de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 9 de marzo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 2.086

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 2 de julio de 1981, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalperal de Pinare.

Promotor: Jesús Grande Yuste.

Paraje: Carretera a Navalperal.

Construcción: Establo.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

NOTA.—Se recomienda al promotor adopte todas las medidas que sean necesarias, a fin de prevenir cualquier incidencia que pudiera ocasionarse como consecuencia de existir líneas eléctricas próximas a las obras.

Avila, 6 de julio de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 2.088

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.038

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Luis Sánchez González.

Emplazamiento: Navaluenga.

Finalidad: Suministro urbanización.

Características: Línea en A.T.

a 15 KV de 15 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre.

Presupuesto: 52.515 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 6 de agosto de 1981.

El Delegado Provincial, P. D. El Jefe de Industria, *Ilegible*.

Número 2.089

DELEGACION PROVINCIAL

—o—

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.039

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Luis Sánchez González.

Emplazamiento: Navaluenga.

Finalidad: Servicio urbanización.

Características: Centro de transformación tipo interior, en caseta de fábrica con tres celdas, de 250 KVA de potencia, con seccionador tripolar con mando y ruptufusibles con relex, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V.,

Presupuesto: 548.655 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 6 de agosto de 1981.

El Delegado Provincial, P. D. El Jefe de Industria, *Ilegible*.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.165

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secre-

tarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por resolución de 2 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.—De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

SEGUNDA.—El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

TERCERA.—Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Adanero: De la Torre Pérez, Juan José.

Ayuntamiento de La Adrada: Cerrillo Cruz, Gonzalo.

Agrupación de Becedas y Gilbuena: Sastre Martín, Mariano.

Ayuntamiento de Burghondo: Carvajosa del Olmo, Carlos.

Ayuntamiento de Cuevas del Valle: Elvira Palacio, Maria Nieves.

Agrupación de Flores de Avila y Rasueros: Sansegundo Nieto, Félix.

Ayuntamiento de Gavilanes: Menéndez Díaz, José.

Ayuntamiento de Guisando: Martín González, Edmundo.

Ayuntamiento de El Herradón: Martín Aparicio, Guillermo.

Agrupación de La Hija de Dios y Narros del Puerto: Del Castillo Cano, Juan Antonio.

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres: Hernández Gutiérrez, Manuel A.

Ayuntamiento de Hoyocasero: Sanz Frutos, Fernando.

Agrupación de Hoyos del Espino y Hoyos del Collado: De la Vega Bermejo, Carlos Fernando.

Ayuntamiento de Lanzahita: Palomar Martín, José Manuel.

Ayuntamiento de Mijares: Trébol Roca, Lisardo.

Agrupación de Mingorría y San Esteban de los Patos: Muñoz González, Florentín.

Agrupación de Mirueña de los Infanzones y Gallegos de Sobrinos: González Martín, Buenaventura.

Ayuntamiento de Nava de Arévalo: Zamora Gutiérrez, Alberto.

Ayuntamiento de Navalmoral: Gallego Gómez, Marcial.

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos: Alvarez Colón, Juan Mario.

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo: Jiménez Sánchez, Pedro.

Agrupación de Ríocabado y San Juan de la Encina: Hernández Martín, Félix Gregorio.

Ayuntamiento de Sanchidrián: Escudero Soto, María Flora.

Ayuntamiento de San Juan de la Nava: Lorenzo Reyes, María Concepción.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle: De la Fuente García, Artemio.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinare: Fito Bragado, Hortensio.

Agrupación de Santa María del Tiétar y Navahondilla: Barril Vicente, María Eugenia.

Agrupación de Tiñosillos y Bohodón: Delgado Cruces, María Teresa.

Agrupación de Velayos-Vega de Santa María y Blascosancho: García García, María Concepción.

Agrupación de Villanueva del

Campillo y Villatoro: Hernández Sánchez, Gregorio.

CUARTA. — Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y en consecuencia deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria.

QUINTA. — Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1981.

MARTIN VILLA.

Avila, 21 de agosto de 1981.

Insértese.—El Gobernador Civil accidental, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—O—

Ayuntamiento de Adanero

A N U N C I O

Celebrándose el día 14 de septiembre las fiestas patronales, se anuncia concurso de charlatanes de ventas ambulantes, que estén legalizados a las CINCO DE LA TARDE.

Las condiciones para participar, inscripciones y premios, figuran en el pliego de condiciones que estarán expuestos al público en Secretaría desde la publicación del presente anuncio hasta el día 13 de septiembre.

Adanero, 19 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.146

Ayuntamiento de Gavilanes

E D I C T O

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, con

domicilio en Comandante Albarrán, 1, de Avila, solicita autorización para abrir al público una Oficina en la Avenida de Fernández Orts, número 7, de Gavilanes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Gavilanes, a 8 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Victor Fernández*.

—2.072

Ayuntamiento de Candeleda

E D I C T O

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, el suficiente grado de desarrollo para permitir formular criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, quedan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Candeleda, a 13 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.127

Ayuntamiento de Rasueros

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de julio pasado, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de tres porciones de terreno sobrante de la parcela adquirida por este Ayuntamiento para la construcción del Polideportivo con Piscinas, con el fin de utilizar el importe de su venta para pago de diversas obras en dicho Polideportivo, como desviar la línea eléctrica que cruza el mismo y nutrir el Presupuesto de Inversiones del año 1981, se abre información pública por el término de quince días, para oír

cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Rasueros, 13 de agosto de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.128

Ayuntamiento de Barco de Avila

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, quedan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las Cuentas: Generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1980. De caudales. De valores independientes y auxiliares del Presupuesto. De administración del Patrimonio. De dicho ejercicio de 1980.

El Barco de Avila, a 13 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.129

Ayuntamiento de Hernansancho

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del último ejercicio dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Hernansancho, a 19 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.142

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

DON JOSE LUIS PEREZ MALLOL, con domicilio en Cenicientos (Madrid), calle Buen Administrador, número 3, solicita licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a TALLER-ESCUELA DE CERAMICA ARTISTICA, en este municipio, en la calle de La Nava (La Fábrica), s/n., lo que se hace pú-

blico para general conocimiento; al objeto de que cuantas personas puedan estar interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 12 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Emilio López Sánchez*.

—2.115

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Se halla depositada en esta Alcaldía, una novilla suiza, estrellada, con oreja derecha despuntada, oreja izquierda rajada, como de un año, y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, por el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pasados los cuales sin que aparezca, será vendida en pública subasta, dando a su importe el destino que corresponda.

El Tiemblo, 13 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.132

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por DON TIRSO TOMAS GONZALEZ, vecino de Arenas de San Pedro, domiciliado en la calle Carretera de Avila, número 2, adjudicatario del aprovechamiento de 495 pinos en blanco, con 465 metros cúbicos de madera, en el monte número 20, de los Propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1978, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 56.933 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 7 de febrero de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—241

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A N U N C I O

DON JOSE GARCIA MATEOS, vecino de San Juan de Gredos, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la garantía constituida como adjudicatario de la subasta de maderas de la corta del año 1980 en el monte número 91 por un total de 27.000 pesetas.

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Juan de Gredos, 23 de julio de 1981.

El Alcalde, *Crescencio Casillas López*.

—2.073

Ayuntamiento de Sinlabajos

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por importe de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 263.820.
2. Impuestos indirectos: pesetas 151.700.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 464.500.
4. Transferencias corrientes: 989.658 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 193.900 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.063.578 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 472.637 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.542.805 pesetas.
3. Intereses: 6.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 20.636 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 21.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 2.063.578 pesetas.

Sinlabajos, 18 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Gregorio García*.

—2.143